



EXP 417053/24 "LLORENTE PABLO ESTEBAN, LLORENTE MARIA NATALIA Y OTROS C/ CAJA DE CREDITO "VILLA MERCEDES" COOPERATIVA LIMITADA S/POSESIÓN"

OFICIO: OFICIO 28115783/25

**EDICTO**

El Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral N° 1 de la III Circunscripción Judicial, sito en la localidad de Concarán, San Luis, a cargo del Dr. Moisés Benito Fara, Juez, Secretaría del Autorizante, en autos caratulados: "**LLORENTE PABLO ESTEBAN, LLORENTE MARIA NATALIA Y OTROS C/ CAJA DE CREDITO "VILLA MERCEDES" COOPERATIVA LIMITADA S/POSESIÓN**" EXP.: **417053/24**, cita y emplaza por el término de quince días a toda persona que en forma indeterminada se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, ubicado en calle Presbítero Becerra N° 549 de la Villa de Merlo, Partido de Merlo, Departamento Junín, Provincia de San Luis, y que posee los siguientes linderos: Norte: Bautista Eliseo Possetto Paez y Francesco Filipo Possetto Paez, padrón 340130 – Recep. Merlo, Parc. 8 – Pl. 06-3557-1965; Este: calle Presbítero Becerra; Sur: Rubén Juan Doblas, padrón 340132 – Recep. Merlo, Parc. 10 – Pl. 06-3557-1965; y al Oeste: Alberto Almena, Padrón 1030684 – Recep. Merlo, Parc. 72 – Pl. 06-382-2016. Con una superficie de CIENTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON VEINTIUN DECIMETROS CUADRADOS (195,21 M<sup>2</sup>), parcela "75" del plano 06/286/23, Padrón 340131 Receptoría Merlo, con inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de San Luis al T° 13 de Junín (Ley 3236) – F° 133 – N° 9620.-

Concarán, 29 de JULIO de 2025

“Poder Judicial de la Provincia de San Luis”

La presente resolución se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Cintia G. López Zabala, Secretaria, en el Sistema Informático Iurix Cloud Native, no siendo necesaria la firma ológrafa. -